

ACUERDO MINISTERIAL N°**CONSIDERANDO :**

Que, en reunión del Consejo Consultivo de la cadena Maíz- Balanceados Avicultura, lleva a efecto en la ciudad de Quito el 2 de marzo/2006, al no llegar a un consenso los actores de la cadena, sobre el precio de maíz amarillo para la cosecha del ciclo invierno 2006, se deja esta facultad al Ministerio de Agricultura y Ganadería fijar el precio de este producto.

Que, mediante Acuerdo Ministerial 072, del 3 de marzo/2006, el Ministerio de Agricultura y Ganadería acuerda fijar el precio del maíz amarillo duro en \$ 8.10 por quintal, para el grano seco y limpio, con 13% de humedad y 1% de impurezas, puesto en bodega vendedor.

Que, para efectos de las garantías de compra que deben presentar las industrias balanceadoras, es menester precisar las cantidades mínimas de grano de maíz a adquirir por dichas empresas.

Que, es necesario definir con precisión la fórmula a aplicarse en el futuro para determinar el precio del maíz amarillo duro.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley

ACUERDA :

Art. 1.- Ratificar el precio de \$ 8.10 por quintal de maíz amarillo duro con 13% de humedad y 1% de impurezas, puesto en bodega vendedor.

Art. 2.- Fijar el volumen de 384.000 toneladas métricas de maíz amarillo duro, seco y limpio como cantidad mínima a adquirir por parte de los industriales balanceadores y registrarlas en la Corporación Bolsa de Productos Agropecuarios. Las cantidades adquiridas y registradas por cada empresa, guardarán relación directa con las futuras licencias de importación.

Art. 3.- El precio a futuro se fijará, tomando como base el Sistema Andino de Franja de Precios, 30 días anteriores al inicio de la cosecha, en los que se considerará los costos de internación más el 5% de premio por calidad.

Art. 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del 25 de abril/2006 sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Quito,

27 ABR. 2006

ING. AGR. PABLO RIZZO PASTOR
Ministro de Agricultura y Ganadería